

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA AÑO 2015 CON DESTINO A POLONIA.

El viaje a Polonia está destinado a personas, sin límite de edad, que estén empadronados en un municipio de la provincia de Zaragoza (incluida Zaragoza capital).

Tendrán preferencia las personas empadronadas en los municipios de la Provincia, excluida Zaragoza capital. Por esta razón se abrirán dos plazos distintos de presentación de solicitudes:

- A.- PLAZO PARA EMPADRONADOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EXCLUIDA ZARAGOZA CAPITAL
- B.- PLAZO PARA EMPADRONADOS EN ZARAGOZA CAPITAL

Así mismo, se establece un sistema para las renuncias a las plazas adjudicadas y las listas de espera:

C.- RENUNCIA A LAS PLAZAS Y LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

A.- PLAZO PARA EMPADRONADOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EXCLUIDA ZARAGOZA CAPITAL:

Para poder acogerse a este primer plazo será requisito imprescindible que todos los que figuren en la ficha de inscripción estén empadronados en Municipios de la Provincia de Zaragoza excluida la capital.

El plazo se iniciará a las 9:00 horas del jueves día 28 de mayo y finalizará a las 14:00 horas del lunes 1 de junio de 2015.

A.1.- SOLICITUD:

La Solicitud consta de la siguiente documentación:

- Ficha de Inscripción.
- Certificado o Volante de Empadronamiento de la persona solicitante y de las acompañantes (los certificados o volantes tienen que haber sido emitidos dentro del año 2015).

Las personas que soliciten plaza <u>NO DEBEN ABONAR EL VIAJE</u> con antelación a la presentación de la Solicitud, sino que lo harán una vez que Diputación Provincial de Zaragoza les notifique la adjudicación de la plaza.



En caso de no presentar alguno de los documentos arriba señalados, la solicitud no será tenida en cuenta en este primer plazo de presentación de solicitudes.

A.2.- DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN:

• Datos Personales: En cada ficha de inscripción se podrán incluir un máximo de 6 personas. La primera persona será considerada la Solicitante y las demás que figuren en la ficha serán los acompañantes. Toda notificación que la Diputación Provincial remita a los interesados se enviará al que figure como Primer Solicitante. Todas las personas deben cumplir el requisito de estar empadronados en un municipio de la Provincia de Zaragoza (excluida la capital).

Ninguna persona podrá estar inscrita en dos o más Fichas de Inscripción. Si se observase que una persona figura en más de una Ficha, se le tendrá en cuenta en una sola, quedando anuladas todas las demás.

Tanto el solicitante como los acompañantes <u>deberán firmar</u> en los espacios habilitados a tal efecto.

- Número y tipo de habitaciones solicitadas.
- Turnos: Se indicará el turno elegido en primera opción y los turnos en segunda, tercera y cuarta opción para el supuesto de que no hubiese plazas disponibles en el turno elegido como primera opción. (para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado A.4.)

A.3.- MEDIOS O LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes de plaza en este periodo de tiempo se podrán enviar a Diputación Provincial de Zaragoza por los siguientes medios, ordenados por su rapidez:

- Por e-mail: a la dirección de correo electrónico: polonia2015@dpz.es (siendo este el medio más rápido), adjuntando la ficha de inscripción y los volantes o certificados de empadronamiento escaneados en formato PDF.
- Por <u>fax</u>: al número 976 28 89 21 (enviando también Ficha de inscripción y certificados o volantes de empadronamiento).
- Presencialmente: Diputación Provincial de Zaragoza, Pza. de España, 2, Zaragoza (entrada por C/ Cinco de Marzo, 8): Jueves 28 de mayo, Viernes 29 de mayo y Lunes 1 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la solicitud deberán adjuntar la Ficha de Inscripción (que pueden encontrar en la página: www.dpz.es), así como los volantes o certificados de empadronamiento de la persona solicitante y acompañantes.



Las solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad al plazo establecido no serán tenidas en cuenta.

No se recomienda enviar las solicitudes por correo ordinario o por procedimiento administrativo, ya que las plazas se van adjudicando por orden de entrada en el Área de Bienestar Social de la DPZ, por lo que la recepción de la solicitud en DPZ se puede demorar varios días.

A.4.- ADJUDICACIÓN DE PLAZA PARA LOS EMPADRONADOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, EXCLUIDA ZARAGOZA CAPITAL:

Las plazas se adjudicarán por orden de llegada al Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

El orden de prioridad en la inscripción de las solicitudes se establece de la siguiente forma: Dentro de las solicitudes recibidas en la misma franja horaria (ej.: de 9 a 10 de la mañana): se incluirán primero las recibidas por correo electrónico, en segundo lugar las recibidas por fax, y en tercer lugar las solicitudes realizadas presencialmente. Las solicitudes presentadas por correo ordinario o procedimiento administrativo se incluirán las últimas del día que se reciban en el Área de Bienestar Social y Desarrollo.

Si una persona que ha elegido un turno determinado como primera opción, quedase sin plaza en el mismo por estar ya completo, se le pasará a tener en cuenta en las otras opciones elegidas como segunda, tercera y cuarta. A estas personas se les tendrá en cuenta el resto de opciones solicitadas, después de los solicitantes que hubiesen elegido esos turnos como primera opción.

La Diputación Provincial publicará en su página web www.dpz.es listado de adjudicaciones incluyendo primer solicitante, turno concedido y plazas adjudicadas y notificará por correo postal a los beneficiarios la adjudicación de las plazas, quedando la adjudicación supeditada al abono de la misma ante la Agencia de Viajes. Esta notificación se remitirá únicamente a la dirección de la persona que figure como solicitante en la Ficha de Inscripción.

A.5.- ABONO DEL VIAJE:

El abono del viaje supone la reserva de la plaza adjudicada. El importe del viaje se abonará directamente ante VIAJES HALCÓN, agencia encargada de la Organización Técnica del mismo, mediante un número de cuenta proporcionado por la Agencia de Viajes y que se comunicará en la notificación de adjudicación de las plazas.

El abono del viaje deberá efectuarse dentro del plazo establecido en la notificación por la que se comunique la adjudicación de las plazas y deberán remitir copia del justificante de ingreso a VIAJES HALCÓN, incluyendo nombre y apellidos del solicitante, número de solicitud y turno elegido.



En caso de no remitir el justificante en el plazo señalado se entenderá que renuncia a las plazas y se adjudicaría a las personas que figuren en la lista de espera.

B.- PLAZO PARA EMPADRONADOS EN ZARAGOZA CAPITAL:

Una vez finalizado el plazo de presentación para los municipios de la Provincia, excluida Zaragoza capital, se abrirá un plazo de presentación de instancias para los empadronados en la ciudad de Zaragoza.

Plazo desde el lunes día 8 de junio hasta el martes día 9 de junio de 2015, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas.

Las plazas que se ofertarán en el plazo B.- para los empadronados en Zaragoza capital, serán las que no hayan sido cubiertas en el plazo A.- para empadronados en municipios de la provincia, excluida Zaragoza capital.

En la página Web <u>www.dpz.es</u> se harán públicos los turnos y las plazas disponibles en cada uno de ellos.

B.1.- SOLICITUD:

La Solicitud consta de la siguiente documentación:

- Ficha de Inscripción.
- Certificado o Volante de Empadronamiento de la persona solicitante y de las acompañantes (los certificados o volantes tienen que haber sido emitidos dentro del año 2015).

Las personas que soliciten plaza <u>NO DEBEN ABONAR EL VIAJE</u> con antelación a la presentación de la Solicitud, sino que lo harán una vez que Diputación Provincial de Zaragoza les notifique la adjudicación de la plaza.

B.2.- DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN:

• Datos Personales: En cada ficha de inscripción se podrán incluir un máximo de 6 personas. La primera persona será considerada la Solicitante y las demás que figuren en la ficha serán los acompañantes. Toda notificación que la Diputación Provincial remita a los interesados se enviará al que figure como Primer Solicitante. Todas las personas deben cumplir el requisito de estar empadronados en Zaragoza capital o en un municipio de la Provincia de Zaragoza.

Ninguna persona podrá estar inscrita en dos o más Fichas de Inscripción. Si se observase que una persona figura en más de una Ficha, se le tendrá en cuenta en una sola, quedando anuladas todas las demás.



Tanto el solicitante como los acompañantes <u>deberán firmar</u> en los espacios habilitados a tal efecto.

- Número y tipo de habitaciones solicitadas.
- Turnos: se indicará el turno elegido en primera opción y los turnos en segunda, tercera y cuarta opción para el supuesto de que no hubiese plazas disponibles en el turno elegido como primera opción (para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado B.4.)

B.3.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La presentación de las solicitudes en este plazo será unicamente presencial, en la siguiente dirección: Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Bienestar Social y Desarrollo, Pza. de España, 2, Zaragoza (entrada por C/ Cinco de Marzo, 8). En horario de 9:00 a 14:00 horas.

A cada solicitud le será asignado un número y finalizado este segundo plazo de presentación de solicitudes se realizará un Sorteo en el que se obtendrá un número, a partir del cual se adjudicarán las plazas.

Si alguna persona empadronada en un municipio de la Provincia que no sea Zaragoza capital, no hubiese solicitado plaza en el primer plazo establecido para ellos o la hubiese presentado fuera de plazo, podrá presentar su solicitud en este segundo plazo, entrando en el sorteo junto con los empadronados en Zaragoza capital.

B.4.- SORTEO PARA LOS EMPADRONADOS EN ZARAGOZA CAPITAL Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizarán las siguientes acciones:

- 1°.- Se elaborará una lista en la que figure: nº asignado, solicitante, nº de plazas y el turno solicitado en 1ª opción, que podrá ser consultada en el Area de Bienestar Social y Desarrollo de Diputación Provincial de Zaragoza.
- 2°.- Se anunciará a través de la página web de Diputación Provincial de Zaragoza, www.dpz.es. el día, lugar, y hora que se realizará el sorteo público.

Se iniciará la adjudicación de plazas por el número resultante del sorteo, siendo este número el primero en el orden de adjudicación.

Si una persona que ha elegido un turno determinado como primera opción, quedase sin plaza en el mismo por estar este ya completo, se le pasará a tener en cuenta en las otras opciones elegidas como segunda, tercera y cuarta. A estas personas se les tendrá en cuenta el resto de opciones solicitadas, después de los solicitantes que hubiesen elegido esos turnos como primera opción.



La Diputación Provincial publicará en su página web www.dpz.es listado de adjudicaciones incluyendo primer solicitante, turno concedido y plazas adjudicadas y notificará por correo postal a los beneficiarios la adjudicación de las plazas, quedando la adjudicación supeditada al abono de la misma ante la Agencia de Viajes. Esta notificación se remitirá únicamente a la dirección de la persona que figure como solicitante en la Ficha de Inscripción.

B.5.- ABONO DEL VIAJE:

El abono del viaje supone la reserva de la plaza adjudicada. El importe del viaje se abonará directamente ante VIAJES HALCÓN, agencia encargada de la Organización Técnica del mismo, mediante un número de cuenta proporcionado por la Agencia de Viajes y que se comunicará en la notificación de adjudicación de las plazas.

El abono del viaje deberá efectuarse dentro del plazo establecido en la notificación por la que se comunique la adjudicación de las plazas y deberán remitir copia del justificante de ingreso a VIAJES HALCÓN, incluyendo nombre y apellidos del solicitante, número de solicitud y turno elegido.

En caso de no remitir el justificante en el plazo señalado se entenderá que renuncia a las plazas y se adjudicará a las personas que figuren en la lista de espera.

C.- RENUNCIA A LAS PLAZAS Y LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

C.1.- RENUNCIA A LAS PLAZAS:

La renuncia a las plazas adjudicadas deberán tramitarla los beneficiarios ante el Área de Bienestar Social y Desarrollo de la DPZ cumplimentando el impreso que aparece en la web www.dpz.es. Desde DPZ se tramitará ante la Agencia de Viajes la solicitud de renuncia al viaje para proceder a la devolución del importe por parte de Viajes Halcón en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la misma.

C.2.- LISTA DE ESPERA:

Con todas las solicitudes que no hayan obtenido plaza en ninguno de los turnos ofertados en este Programa se elaborará, desde el Área de Bienestar Social y Desarrollo, una lista de espera por turno en la que se tendrá en cuenta en primer lugar el primer turno solicitado por las personas solicitantes dentro del primer plazo dirigido a empadronados en pueblos de la provincia de Zaragoza y en segundo lugar el primer turno solicitado por las personas solicitantes dentro del plazo para Zaragoza capital, respetando el orden del sorteo.

Cuando se produzcan plazas vacantes desde la Agencia de Viajes se llamará por teléfono, siguiendo el orden de prelación establecido en la lista de espera, se harán un mínimo



de dos intentos en distinta hora a los teléfonos que figuren en la solicitud, si no se obtuviese respuesta se pasará al siguiente de la lista y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de las plazas vacantes.

Se incorporarán a la lista de espera las solicitudes presentadas con posterioridad al 9 de junio de 2015, respetando el orden de entrada en la DPZ.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2015

PL PRESIDENTE

Fdo.: Luis Mª Beamonte Mesa

